



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

--En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las doce horas, del jueves **seis de junio de dos mil veinticuatro**, se reunieron en la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024** de Diconsa, S.A. de C.V., misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa. S.A. de C.V.; el Licenciado José Saúl Gutiérrez Villareal, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Vocal Suplente por la Titular del Órgano Interno de Control, la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración; la Licenciada Cynthia Angón Alvarado, invitada de la Unidad de Administración y Finanzas y el Licenciado Brandon Iván López López, Apoyo de la Unidad de Transparencia para llevar a cabo la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024** de Diconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Lectura y Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000165.
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000169.
Quinto	Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000180.
Sexto	Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 01/14^a EXT /2024 -----





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

El Pleno del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024.

--**TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública** de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000165**.

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 03 de mayo del 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012224000165**, en la cual el peticionario solicitó: -----

Descripción de la solicitud:

- 1. *solicito conocer cuál fue el motivo del origen de la denuncia a la que se refiere el expediente INAI.3S.08.01-070/2024 iniciado en contra de SEGALMEX, por el INAI*
- 2. *requiero conocer la atención (documentos, correos, impresiones de pantalla de HCOM) que dio Segalmex a la denuncia contenida en el expediente referido, señalando fechas, responsables, y argumentos hechos valer ante INAI*
- 3. *a quién pertenecen los datos personales publicados por el responsable de la UT de Segalmex*
- 4. *cuántas denuncias -desde 2022 a la fecha de esta solicitud- por violación a datos personales han registrado Liconsa, Diconsa y Segalmex.*
- 5. *nombre del responsable y/o responsables de la UT en liconsa, diconsa y segalmex ;así como de sus "coordinadores" en cada entidad (jefes o técnicos que atienden cada entidad)*
- 6. *Curriculums del responsable de la UT (no el que esta en sIPOT), y sus "coordinadores" en Liconsa, Diconsa y Segalmex*
- 7. *Contratos vigentes del responsable de la UT y sus "coordinadores" en cada uno de las Entidades" (sic)*

Datos complementarios:

- 8. *Solicito el contrato de Impieza del oficinas centrales Diconsa del 2023*
- 9. *quiero el contrato de servicios de seguridad de Liconsa, oficinas centrasles 2023*
- 10. *Copia de las credenciales del responsable de la UT y sus "coordinadores" en cada entidad." (sic)*

Desahogo de prevención:

*"En desahogo de su amable prevención, y para que no existan dudas de lo que estoy pidiendo, comunico a ese sujeto que el punto 10 se refiere a las credenciales de identificación que entrega el sujeto obligado para ingreso o permanencia en sus instalaciones, quiero decir, al gafete que expide en todo caso recursos humanos de su entidad.
gracias por la oportunidad de detallar" (sic)*

--2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente Oficio, solicitó a la siguiente área realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Oficio
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-196-2024



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

--3.- En tal virtud, se recibió del área antes mencionada su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Oficio	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-466-2024	Proporciona información en versión pública

-- Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como RFC, folio de la credencial para votar, datos bancarios (institución bancaria, número de cuenta, clabe y sucursal bancaria) previamente aprobados en para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, Currículos Vitae (fecha de nacimiento, edad, domicilio particular, celular, correo electrónico particular, nacionalidad, periodo y ciclo escolar, clave de elector, CURP, sexo, estado civil, número de pasaporte, número de cartilla de servicio militar, idioma), entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

-- Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis, es por ello que por parte de la Unidad de Transparencia y el Órgano Interno de Control en Diconsa S.A. de C.V., se adicionó el testado de la fotografía de los currículos, toda vez que hacen identificables a personas físicas dentro de un documento no institucional. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la Unidad de Administración y Finanzas así como la adición únicamente del testado de la fotografía de los currículums vitae, por la Unidad de Transparencia, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000165**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 06 de junio de 2024**.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

-- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, por lo que el Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control específico en SEGALMEX, toma la palabra señalando que, después de analizarse la información remitida, se sugiere que respecto a los currículums vitae de los Licenciados Miguel Salomón Álvarez y Alfredo Aguilera Correa, sean testadas las fotografías que aparecen en los mismos, ello en virtud de que son documentos privados que fueron presentados cuando no eran servidores públicos, aunado a que dichas fotografías hacen identificable a las citadas personas, no habiendo más comentarios, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

ACUERDO 02/14^a EXT/2024 -----
Con fundamento en el artículo 61 fracción II, 113 fracción I, 141 y 163 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000165. -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000169. -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 10 de mayo del 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012224000169**, en la cual el peticionario solicitó: -----

"Por este medio me permito solicitar el Curriculum Vitae en versión publica del C. Daniel Barrios Maya" (sic)

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente Oficio, solicitó a la siguiente área realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Oficio
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-189-2024

--3.- En tal virtud, se recibió de la siguiente área su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Oficio	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-461-2024	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"**, se considera de carácter confidencial, toda vez que, parte de



Handwritten blue scribbles and lines on the right margin.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

los documentos adjuntos contienen datos personales como fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio particular, números telefónicos particulares, periodos laborales, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la versión pública de la documentación presentada. La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000169**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité. -----

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 06 de junio de 2024**. -----

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 03/14ª EXT/2024 -----

Con fundamento en el artículo 61 fracción II, 113 fracción I, 141 y 163 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000169. -----

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000180. -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 27 de mayo del 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012224000180**, en la cual el peticionario solicitó: -----

"De Diconsa Monterrey, se solicita se proporcione de la prestación del día de la madre 2024 lo siguiente: 1. Total de madres que son acreedoras a la prestación. 2. Listado de madres que contenga, nombre, área y puesto 3. Importe de la prestación por madre y total general 4. Factura que ampare la compra del obsequio y -----



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

comida, de acuerdo con la prestación. 5. Documento de la entidad que compruebe que se realizó el pago del punto 4.” (sic)

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente Oficio, solicitó a la siguiente área realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Oficio
Unidad Operativa Nuevo León	DICONSA- DAJ- UT-213-2024

--3.- En tal virtud, se recibió de la siguiente área su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Oficio	Sentido de la respuesta
Unidad Operativa Nuevo León	SGUONL/MACC/527/2024	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como datos bancarios (contrato, usuario, número de cuenta, RFC, código QR, sello digital, cadenas originales, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. -----

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública de la documentación presentada. La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Unidad Operativa Nuevo León, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000180**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 06 de junio de 2024**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 04/14ª EXT/2024 -----

Con fundamento en el artículo 61 fracción II, 113 fracción I, 141 y 163 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000180. -----

--**SEXTO.** Asuntos generales. -----

--Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V. a las doce horas con quince minutos del día de su inicio. -----

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente
Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia

Lic. José Saúl Gutiérrez Villareal,
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones y
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro
Encargada del Despacho de la Gerencia de Control
Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del
Archivo de Concentración

